

Demandante: Maria Gabriela Muñoz de Bolívar
Radicado: 05001 31 05 016 **2011 01185 00**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Procede el despacho a resolver memorial que obra a folio 205:

En cuanto a la solicitud que hiciera el apoderado de la parte ejecutante de exhortar a través de oficio a Colpensiones para que realice el pago a órdenes del despacho, se procede a Requerir a la entidad demandada Colpensiones, para que acredite el pago de la obligación nacida dentro del presente proceso que corresponde a la suma de **CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$114.290,00)**, adjuntando liquidación del crédito y de costas que se encuentra debidamente ejecutoriada.

El **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a Colpensiones, para que acredite el pago de la obligación nacida dentro del presente proceso que corresponde a la suma de **CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$114.290,00)**, adjuntando copia de la liquidación del crédito y de costas que se encuentra debidamente ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ**

-2-

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS N° 018 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN, EL 26 DE FEBRERO 2021 A LAS 8:00
A.M.

SECRETARIA:

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 25 de febrero de 2021

Oficio No. 032

Señores
COLPENSIONES
Medellín, Antioquia

RADICADO	2011 - 01185
DEMANDANTE	MARIA GABRIELA MUÑOZ DE BOLIVAR
DEMANDADO	COLPENSIONES - EICE

Me permito ponerle en conocimiento lo resuelto por este Despacho en providencia emitida dentro del proceso ejecutivo laboral de la referencia, de fecha 25 de febrero de 2021, en la que se ordenó:

"PRIMERO: OFICIAR a Colpensiones, para que acredite el pago de la obligación nacida dentro del presente proceso que corresponde a la suma de **CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$114.290,00)**, adjuntando copia de la liquidación del crédito y de costas que se encuentra debidamente ejecutoriada.

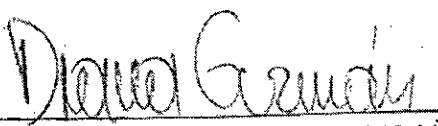
Se les reitera, la obligación que tienen para dar el tramite tendiente a resolver el presente oficio, so pena, de la aplicación de las sanciones contempladas en el Art. 44 de 1564 de 2012.

Agradezco su amable atención y me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,



-2-


DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA

